



7. INFORMAR AL ACUDIENTE O RESPONSABLE Y A LAS ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE SERÁ ATENDIDO EL NIÑO.

El funcionario -responsable del área de cobertura de la SED Córdoba, informa al acudiente o responsable y a las Entidades de Bienestar Social o familiar el Establecimiento Educativo donde se le asignó cupo al niño proveniente de esta, a través del medio de comunicación disponible para tal fin por la Secretaría.

El funcionario responsable del área de cobertura de la SED Córdoba, debe dejar registro de la comunicación oficial (formato carta u oficio) realizada para garantizar el conocimiento de los interesados.